

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

TRIBUNAL DE CUENTAS

8697 *Resolución de 18 de julio de 2017, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas aprobando la oferta de empleo público para el año 2017.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en el artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017 y en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a propuesta de la Comisión de Gobierno, y en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 3.h) de la primera de las Leyes citadas,

El Pleno del Tribunal de Cuentas acordó, en sesión celebrada el pasado 7 de julio, aprobar la Oferta de Empleo Público de este Tribunal para el año 2017, acuerdo que esta Presidencia hace público, en los siguientes términos:

Personal funcionario.

Subgrupo A1:

– Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas: diez plazas (cinco para el turno de promoción interna y cinco para el sistema general de acceso libre, de las que se reservará una para el cupo de personas con discapacidad).

Subgrupo A2:

– Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas: veinticinco plazas para el sistema general de acceso libre, de las que se reservarán dos para el cupo de personas con discapacidad.

Las correspondientes pruebas selectivas se efectuarán con sujeción a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Las convocatorias de los respectivos procesos selectivos se harán públicas durante el presente año.

Madrid, 18 de julio de 2017.–El Presidente del Tribunal de Cuentas, Ramón Álvarez de Miranda García.